



GOBERNACIÓN DEL CESAR

INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA PAGO

CA022426013
24-02-2026 09:13:34 a.m.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA	
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN		LOP-SIN-0005-2025	
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN SECOP II		CO1.BDOS.9077231	
TIPO DE CONTRATACIÓN		OBRA	
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN		ARTÍCULO 30, LEY 80 DE 1993	
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO		2026040002	
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II		CO1.PCCNTR.8806584	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		16 DE ENERO DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR			
CONTRATISTA		CONSORCIO OMIX55	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		902023126-0	
REPRESENTANTE LEGAL		LUISA FERNANDA DAZA MIRANDA	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		39461205	
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		BANCOLOMBIA Cuenta AHORRO Nro. 52400015690	
Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: NO			
Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: \$ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: \$ 0,00			
¿SUS INGRESOS EN EL 2025 SUPERARON \$ 69.719.000,00? NO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 75.834.412.003,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		\$ 0,00	
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO		\$ 0,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 75.834.412.003,00	
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO		\$ 30.333.764.801,20	
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN LA ENTIDAD ENTREGARÁ AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO UN VALOR EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR BÁSICO DEL CONTRATO. LA ENTIDAD ENTREGARÁ EL ANTICIPO BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: EL ANTICIPO SE TRAMITARÁ PREVIA SOLICITUD DEL CONTRATISTA Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA ENTIDAD PARA SU ENTREGA. EN TODO CASO EL ANTICIPO ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE CUPO EN EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC). LA INICIACIÓN DE LAS OBRAS O EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO ESTÁN SUPEDITADAS EN NINGÚN CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO. LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA, REVISARÁ Y APROBARÁ LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA A TÍTULO DE ANTICIPO, EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE A NOMBRE DEL OBJETO DEL CONTRATO, CUYO BENEFICIARIO SEA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL SERÁ VIGILADO POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO. POR CONSIGUIENTE, NINGÚN PAGO O GRAVAMEN QUE AFECTE EL ANTICIPO PODRÁ SER EFECTUADO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DEL INTERVENTOR, QUIEN VELARÁ ASÍ PORQUE TODO DESEMBOLSO DEL ANTICIPO CORRESPONDA A GASTOS DEL CONTRATO Y QUE ESTÉN DE ACUERDO CON EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO APROBADO POR EL INTERVENTOR. EL COSTO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA ES ASUMIDO DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA RESPECTIVA MINUTA DEL CONTRATO DE FIDUCIA PARA APROBACIÓN PREVIA DEL INTERVENTOR. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE GENERE EL ANTICIPO ENTREGADO POR LA ENTIDAD SERÁN REINTEGRADOS MENSUALMENTE EN LA CUENTA QUE PARA EL EFECTO SE INDIQUE. COPIA DE LA CONSIGNACIÓN DEBE SER REMITIDA A LA ENTIDAD INDICANDO CON PRECISIÓN QUE SE TRATA DE RECURSOS POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO OTORGADO, EL NÚMERO, AÑO DEL CONTRATO Y EL NOMBRE DEL CONTRATISTA. ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. SI AL MOMENTO DE LIQUIDARSE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO SE PRESENTAN EXCEDENTES DE RECURSOS EN LA CUENTA DEL ANTICIPO DEL CITADO PATRIMONIO, LA ENTIDAD FIDUCIARIA CONSIGNARÁ EL VALOR DE LOS MISMOS A LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO SE DISPONGA, INFORMANDO EL NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO DE OBRA, EL NOMBRE DEL CONTRATISTA Y EL CONCEPTO DE LA CONSIGNACIÓN ESPECIFICANDO EL VALOR POR RENDIMIENTOS Y EL VALOR POR SALDOS DE CAPITAL. EL CONTRATISTA PRESENTARÁ UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FIDUCIARIA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA EL GIRO DEL ANTICIPO. PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO SE TENDRÁN EN CUENTA COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES REGLAS: * EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DEBE SER SUSCRITO CON UNA SOCIEDAD FIDUCIARIA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA CREAR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. * EL PLAZO DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DEBE EXTENDERSE COMO MÍNIMO HASTA LA UTILIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL RECURSO ENTREGADO A TÍTULO DE ANTICIPO. * LOS RECURSOS DEL ANTICIPO DEPOSITADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEBEN SER INVERTIDOS EN CUENTAS DE AHORRO Y/O CORRIENTES REMUNERADAS, MIENTRAS SE DESTINAN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL MISMO APROBADO POR EL INTERVENTOR. * TANTO LOS RENDIMIENTOS QUE GENERE LA CUENTA DE ANTICIPO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO, COMO LOS EXCEDENTES DE ESTA MISMA CUENTA, SI LOS HUBIERE, DEBEN SER REINTEGRADOS A LA ENTIDAD COMO SE ESTABLECE EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO, LO CUAL DEBE SER VERIFICADO POR EL INTERVENTOR. * LA ENTIDAD REMITIRÁ A LA ENTIDAD FIDUCIARIA EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO APROBADO Y LE INFORMARÁ SOBRE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ACTUARÁ COMO INTERVENTOR. ASÍ MISMO, LA ENTIDAD INFORMARÁ A LA FIDUCIARIA SOBRE LAS SUSPENSIONES Y REANUDACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. * EN LOS CASOS DE CADUCIDAD DEL CONTRATO O TERMINACIÓN UNILATERAL O ANTICIPADA DEL MISMO, LA ENTIDAD FIDUCIARIA REINTEGRARÁ A LA ENTIDAD EL			



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA022426013
24-02-2026 09:13:34 a.m.

SALDO EXISTENTE EN LA CUENTA DE ANTICIPO Y SUS RENDIMIENTOS EN LA FORMA INDICADA POR LA ENTIDAD, UNA VEZ ESTA COMUNIQUE A LA FIDUCIARIA EL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO. * LA ENTIDAD FIDUCIARIA DEBE REMITIR MENSUALMENTE A LA ENTIDAD, AL INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, UN INFORME DE GESTIÓN SOBRE EL MANEJO DEL ANTICIPO EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO, EL CUAL CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: EL NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO DE OBRA, EL NOMBRE DEL CONTRATISTA, LAS INVERSIONES REALIZADAS, EL SALDO POR CAPITAL, LOS RENDIMIENTOS CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR, LOS GIROS Y/O TRASLADOS REALIZADOS. EL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO MEDIANTE DEDUCCIONES DE LAS ACTAS MENSUALES DE OBRA, SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTROLADA POR LA INTERVENTORÍA. LA CUOTA DE AMORTIZACIÓN SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DE LA RESPECTIVA ACTA POR LA RELACIÓN QUE EXISTA ENTRE EL SALDO DEL ANTICIPO Y EL SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO. SIN EMBARGO, EL CONTRATISTA PODRÁ AMORTIZAR UN PORCENTAJE MAYOR AL ACORDADO. SU AMORTIZACIÓN TOTAL DEBERÁ REALIZARSE POR LO MENOS UN (1) MES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL (SIEMPRE Y CUANDO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO SUPERE LOS SEIS (6) MESES), SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTROLADA POR LA INTERVENTORÍA FORMA DE PAGO: LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO ESTARÁ DETERMINADA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, SIN CLÁUSULA DE REAJUSTE. LA ENTIDAD CUMPLIRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGO, ASÍ: - NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CONTRA HITOS DE EJECUCIÓN SEGÚN EL PORCENTAJE DE AVANCE POR OBRA EJECUTADA, REVISADA, ACEPTADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA. - DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE; PREVIA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: I) INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; II) ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA OBRA SUSCRITA POR EL CONTRATISTA, EL INTERVENTOR Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD; III) PLANOS RECORD APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO; IV) PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERAN SER ACTUALIZADAS; V) REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DEFINITIVO EVIDENCIANDO LA CONDICIÓN INICIAL Y FINAL DE LAS OBRAS CLASIFICADAS EN LOS SUBGRUPOS Y VI) LA CONSTANCIA DEL PAGO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE. NOTA: PARA EFECTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS PARCIALES POR AVANCE DE OBRA, CORRESPONDERÁ AL CONTRATISTA PRESENTAR ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN DE OBRA, FIRMADAS POR EL CONTRATISTA, EL RESIDENTE Y DIRECTOR DE OBRA Y APROBADAS POR EL INTERVENTOR, EL SUPERVISOR Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, EN EL QUE SE DEJE CONSTANCIA: I) DEL PORCENTAJE DE LAS OBRAS EJECUTADAS; II) DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DE LA OBRA Y III) LA CONSTANCIA DEL PAGO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE CON EL CONTRATO. LAS OBRAS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EL PROYECTO CONTIENE O LAS PRE ESCRITAS A NIVEL NACIONAL. LAS CANTIDADES DE OBRA Y VALORES CONSIGNADOS EN LAS RESPECTIVAS ACTAS DE OBRA, SON DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL INTERVENTOR Y DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN LA DEPENDENCIA COMPETENTE DEL DEPARTAMENTO LAS CORRESPONDIENTES FACTURAS DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LAS ACTAS DE OBRA DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA ENTIDAD, Y ESTA LAS PAGARÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS O, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA SUBSANE LAS GLOSAS QUE FORMULE. SI EL CONTRATISTA NO PRESENTA LA CUENTA CON SUS SOPORTES RESPECTIVOS, DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE, NO PODRÁ HACER NINGUNA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE ACTUALIZACIONES, INTERESES O SOBRECOSTOS SOBRE EL VALOR DE LA CUENTA.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		15 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		15 MES(ES)
FECHA DE INICIO		12 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN		11 DE MAYO DE 2027
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	902027224
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTERDEPOR 26
	FECHA DE DESIGNACIÓN	10 DE FEBRERO DE 2026

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
15174035	JAIME ANDRES SOTO GUERRA	10 DE FEBRERO DE 2026
85156055	ANDRES ALFONSO ALMARALES MELO	10 DE FEBRERO DE 2026

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	39225	VALOR	\$ 12.228.454.147,51	FECHA	2 DE DICIEMBRE DE 2025
N°	40225	VALOR	\$ 22.289.899.674,80	FECHA	10 DE DICIEMBRE DE 2025
N°	39425	VALOR	\$ 14.433.885.930,60	FECHA	2 DE DICIEMBRE DE 2025
N°	38825	VALOR	\$ 28.044.289.661,19	FECHA	2 DE DICIEMBRE DE 2025

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	2005	VALOR	\$ 19.631.002.762,81	FECHA	9 DE FEBRERO DE 2026
N°	2008	VALOR	\$ 13.364.781.772,88	FECHA	9 DE FEBRERO DE 2026
N°	2006	VALOR	\$ 14.361.666.126,00	FECHA	9 DE FEBRERO DE 2026
N°	2007	VALOR	\$ 12.167.093.200,00	FECHA	9 DE FEBRERO DE 2026

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	99 - 8.1.4.08.12.001.01.01.01 - 10-7 - 2025002200037, CONSTRUCCION
---------------------------------------	--



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA022426013
24-02-2026 09:13:34 a.m.

	COLISEO MULTIFUNCIONAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.4.08.12.001.01.01.02 - 10-7 - 2025002200040, CONSTRUCCION DE ARENA DE TENIS DE MESA PING PONG PANG EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.4.09.12.001.01.01.02 - 15-2 - 2025002200039, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.4.09.12.001.01.01.01 - 15-2 - 2025002200038, CONSTRUCCION DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS, DEPARTAMENTO DEL CESAR				
--	---	--	--	--	--

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)					
N°	6926	VALOR	\$ 13.364.781.772,88	FECHA	9 DE FEBRERO DE 2026
N°	6626	VALOR	\$ 19.631.002.762,81	FECHA	9 DE FEBRERO DE 2026
N°	6826	VALOR	\$ 14.361.666.126,00	FECHA	9 DE FEBRERO DE 2026
N°	6726	VALOR	\$ 12.167.093.200,00	FECHA	9 DE FEBRERO DE 2026

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA					
IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	\$ 75.834.412.003,00	1,0 %	\$ 758.344.000,00	32604027405	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	\$ 75.834.412.003,00	1,5 %	\$ 1.137.516.000,00	32604027405	-
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 75.834.412.003,00	1,0 %	\$ 758.344.000,00	32604027405	-
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 75.834.412.003,00	0,5 %	\$ 379.172.000,00	32604027405	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	\$ 75.834.412.003,00	0,5 %	\$ 379.172.000,00	32604027405	21/01/2026

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA					
ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100288814	CUMPLIMIENTO	\$ 22.750.323.600,90	16/01/2026 AL 16/08/2027	2026040002
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100288814	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 29.972.793.000,00	16/01/2026 AL 16/08/2027	2026040002
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100288814	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	\$ 3.791.720.600,15	16/01/2026 AL 16/04/2030	2026040002
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100288814	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 22.750.323.600,90	16/01/2027 AL 16/01/2032	2026040002
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100075454	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	\$ 3.791.720.600,15	16/01/2026 AL 16/04/2027	2026040002
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100288814	CUMPLIMIENTO	\$ 22.750.323.600,90	12/02/2026 AL 12/09/2027	2026040002-ACT01
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100288814	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 29.972.793.000,00	12/02/2026 AL 12/09/2027	2026040002-ACT01
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100288814	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	\$ 3.791.720.600,15	12/02/2026 AL 13/05/2030	2026040002-ACT01
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100288814	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 22.750.323.600,90	12/02/2027 AL 12/02/2032	2026040002-ACT01
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100075454	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	\$ 3.791.720.600,15	16/01/2026 AL 12/05/2027	2026040002-ACT01
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100288814	CUMPLIMIENTO	\$ 22.750.323.600,90	12/02/2026 AL 12/09/2027	2026040002-ACT02
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100288814	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 29.972.793.000,00	12/02/2026 AL 12/09/2027	2026040002-ACT02
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100288814	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O	\$ 3.791.720.600,15	02/02/2026 AL 13/05/2030	2026040002-ACT02



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA022426013
24-02-2026 09:13:34 a.m.

		INDEMNIZACIONES LABORES			
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100288814	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 22.750.323.600,90	12/02/2026 AL 12/02/2032	2026040002-ACT02
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100075454	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	\$ 3.791.720.600,15	16/01/2026 AL 12/05/2027	2026040002-ACT02
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.19155553 DEL 30 DE ENERO DE 2026		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2026040002-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.19433095 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2026040002-ACT02 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.19465476 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026		

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	12-02-2026	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO			

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

Nº INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
NO SE REGISTRARON INFORMES DE GESTIÓN PARA ESTE CONTRATO		

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
NO SE REGISTRÓ UN CRONOGRAMA DE PAGO EN ESTE CONTRATO								
TOTAL:		\$ 0,00						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
9499409478	MES DE ENERO DE 2026	\$ 1.127.000,00	\$ 3.642.400,00	\$ 536.000,00	\$ 1.274.100,00	\$ 6.579.500,00
9499293648	MES DE ENERO DE 2026	\$ 447.200,00	\$ 1.507.600,00	\$ 259.900,00	\$ 447.200,00	\$ 2.661.900,00
9499126308	MES DE ENERO DE 2026	\$ 246.700,00	\$ 985.900,00	\$ 197.200,00	\$ 256.400,00	\$ 1.686.200,00
9499659037	MES DE ENERO DE 2026	\$ 3.733.300,00	\$ 14.926.300,00	\$ 6.493.800,00	\$ 3.732.400,00	\$ 28.885.800,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA
---	--------	----------------	-------------------------------------	---------------	------------------

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

El contratista se acoge a lo estipulado en la Ordenanza Departamental No. 226 del 26 de febrero de 2021, en lo relacionado con las deducciones por concepto de las estampillas Pro- Desarrollo Departamental, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor. En consecuencia, dichas deducciones serán aplicadas en las actas parciales, de conformidad con lo señalado en el formato de autorización de descuento directo debidamente suscrito por el contratista y en concordancia con lo establecido en la citada ordenanza. EL CONTRATISTA PRESENTO LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PAGO DEL ANTICIPO. SE APRUEBA EL PAGO

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA022426013
24-02-2026 09:13:34 a.m.

- NO APLICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones; para lo cual, someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del Interventor. Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra. El costo de estas será por cuenta del contratista. • Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer Standard de calidad, tipo y características. • El contratista podrá usar productos equivalentes, siempre con la aprobación previa del Interventor. • Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos. • Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y anexos. • Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista. • Estudiar cuidadosamente, los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar. • Una vez finalizada la obra, el contratista deberá elaborar y entregar en original los planos récord de la misma.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
NO SE REGISTRÓ INVERSIÓN MUNICIPALIZADA EN ESTE CONTRATO		
TOTAL:		\$ 0,00

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI	X	Valor Total Aprobado en este Documento: \$ 30.333.764.801,20																									
		Valor Amortización Anticipo: \$ 0,00																									
		Valor neto a Cobrar: \$ 30.333.764.801,20																									
		se da visto bueno para realizar el pago de TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 20/100.- PESOS M/CTE (\$ 30.333.764.801,20) , el cual se discrimina a continuación:																									
		<table><tr><th>NÚMERO RP</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th><th>DOCUMENTO SOPORTE</th></tr><tr><td>2005 del 2026 (6626 del 2026)</td><td>99 - 8.1.4.08.12.001.01.01.01 - 10-7 - 2025002200037, CONSTRUCCION COLISEO MULTIFUNCIONAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR</td><td>\$ 10.850.978.409,60</td><td>2026040002</td></tr><tr><td>2008 del 2026 (6926 del 2026)</td><td>99 - 8.1.4.08.12.001.01.01.02 - 10-7 - 2025002200040, CONSTRUCCION DE ARENA DE TENIS DE MESA PING PONG PANG EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR</td><td>\$ 8.871.282.661,20</td><td>2026040002</td></tr><tr><td>2006 del 2026 (6826 del 2026)</td><td>99 - 8.1.4.09.12.001.01.01.02 - 15-2 - 2025002200039, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR</td><td>\$ 5.744.666.450,40</td><td>2026040002</td></tr><tr><td>2007 del 2026 (6726 del 2026)</td><td>99 - 8.1.4.09.12.001.01.01.01 - 15-2 - 2025002200038, CONSTRUCCION DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS, DEPARTAMENTO DEL CESAR</td><td>\$ 4.866.837.280,00</td><td>2026040002</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 30.333.764.801,20</td><td></td></tr></table>				NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE	2005 del 2026 (6626 del 2026)	99 - 8.1.4.08.12.001.01.01.01 - 10-7 - 2025002200037, CONSTRUCCION COLISEO MULTIFUNCIONAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 10.850.978.409,60	2026040002	2008 del 2026 (6926 del 2026)	99 - 8.1.4.08.12.001.01.01.02 - 10-7 - 2025002200040, CONSTRUCCION DE ARENA DE TENIS DE MESA PING PONG PANG EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 8.871.282.661,20	2026040002	2006 del 2026 (6826 del 2026)	99 - 8.1.4.09.12.001.01.01.02 - 15-2 - 2025002200039, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 5.744.666.450,40	2026040002	2007 del 2026 (6726 del 2026)	99 - 8.1.4.09.12.001.01.01.01 - 15-2 - 2025002200038, CONSTRUCCION DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 4.866.837.280,00	2026040002	TOTAL	
NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE																								
2005 del 2026 (6626 del 2026)	99 - 8.1.4.08.12.001.01.01.01 - 10-7 - 2025002200037, CONSTRUCCION COLISEO MULTIFUNCIONAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 10.850.978.409,60	2026040002																								
2008 del 2026 (6926 del 2026)	99 - 8.1.4.08.12.001.01.01.02 - 10-7 - 2025002200040, CONSTRUCCION DE ARENA DE TENIS DE MESA PING PONG PANG EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 8.871.282.661,20	2026040002																								
2006 del 2026 (6826 del 2026)	99 - 8.1.4.09.12.001.01.01.02 - 15-2 - 2025002200039, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 5.744.666.450,40	2026040002																								
2007 del 2026 (6726 del 2026)	99 - 8.1.4.09.12.001.01.01.01 - 15-2 - 2025002200038, CONSTRUCCION DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 4.866.837.280,00	2026040002																								
TOTAL		\$ 30.333.764.801,20																									
NO		Por concepto de ANTICIPO correspondiente al Desembolso del anticipo , del contrato 2026040002 .																									
		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:																									



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA022426013
24-02-2026 09:13:34 a.m.

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE022326179	FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE022326156
JAIME ANDRES SOTO GUERRA SUPERVISOR	ANDRES ALFONSO ALMARALES MELO SUPERVISOR
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE022326159	FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE022326183
EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO Rep. legal de CONSORCIO INTERDEPOR 26 INTERVENTOR	JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA